Sábado 17 de Julio de 1976 Número 86

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958

ARCHIVO DIPUTACIÓN AVILA

ADMINISTRACION:
Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2
Teléfono 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN:
Un Trimestre ..... 200 ptas.
Un Semestre ..... 300 »
Un Año ..... 500 »

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea..... 10 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

Número 1.718

Diputación Provincial de Avila

—=—

CONCURSO con reducción de plazos para la adquisición de maquinaria con destino a los Servicios de Conservación de caminos dependientes de esta Diputación Provincial.

La Excma. Diputación Provincial de Avila, en cumplimiento de acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo, convoca Concurso con la reducción de plazos a que se refiere el Art. 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para la adquisición de maquinaria con destino al Servicio de Conservación de Caminos dependientes de esta Diputación, con arreglo a las siguientes:

BASES

1.ª Objeto.—Adquisición de las siguientes maquinarias:

a) Una apisonadora tandem vibrante, con un peso estático de ocho toneladas métricas aproximadamente, y un ancho máximo de rodillo 1'10 metros.

b) Una motoniveladora de 120 a 130 HP., dotada con hoja desplazable a 90° en vertical, escarificador y hoja delantera de empuje, con ancho máximo de 2'50 metros, alto máximo de 3'50 metros.

c) Un camión de doble tracción, con potencia mínima de 110 HP. dotado con caja metálica con volquete apta para cargar hasta 9 T. M., con tara de 5.000 a 6.000 kgs., con cuñas quitanieves dotada de acoplamiento para adaptar al camión, con movimiento de elevación hidráulica y con las dos hojas de la cuña articuladas hidráulicamente e independientes.

2.ª Tipo.—Dada la peculiar naturaleza del Concurso, no se indica tipo, si bien, a título meramente indicativo se mencionan:

a) Para la apisonadora, un millón de pesetas.

b) Para la motoniveladora, cuatro millones de pesetas.

c) Para el camión de doble tracción con cuña quitanieves, un millón novecientas mil pesetas.

3.ª Plazo de entrega.—Será de un mes, a contar desde la fecha de la adjudicación definitiva.

4.ª Pago del precio.—Se efectuará con posterioridad a la presentación de la factura o facturas respectivas, con cargo a la correspondiente consignación del Presupuesto Ordinario de Gastos de esta Corporación, no siendo precisa autorización superior para la validez del contrato.

5.ª Expediente y reclamaciones. —El expediente estará de manifiesto en la Secretaría General de la Diputación Provincial durante los días y horas de recepción de proposiciones, pudiendo ser examinado por los interesados y tomar las notas que precisen.

Durante el plazo de cuatro días hábiles siguientes al de la publicación de un extracto de estas Bases en el «Boletín Oficial del Estado», podrán formularse reclamaciones contra el pliego de condiciones.

6.ª Garantía provisional.—Para poder tomar parte en este Concurso, habrá de ingresarse previamente en metálico en la Depositaría Provincial, la cantidad de 15.000 pesetas para cada una de las tres máquinas o apartados de la Base 1.ª que se oferten, en concepto de garantía provisional.

7.ª Garantía definitiva.—Será la que resulte de aplicar el 4 por 100 del precio de la adjudicación definitiva y deberá constituirse antes de formalizar el contrato, en cualquiera de las formas previstas reglamentariamente, y la cual quedará afecta a las responsabilidades derivadas del incumplimiento de las cláusulas del contrato, hasta su terminación total y cumplimiento.

8.ª Responsabilidades.—Por cada día de demora en la entrega de la máquina adjudicada, sea cual fuere la causa, el adjudicatario será sancionado con una multa de 10.000 pesetas por cada día o fracción de día de dicha demora.

9.ª Plazo de garantía de las máquinas.—Será el de un año natural, a contar desde el día siguiente al de la entrega oficial de cada máquina.

10. Modelo de proposición.— El que al final se inserta.

11. Documentación.—Las proposiciones, debidamente reintegradas, deberán presentarse en un único sobre cerrado, que podrá ser sellado y lacrado, durante las horas de oficina, en la Secretaría General de la Diputación Provincial, en el plazo de diez días hábiles siguientes al de la publicación del extracto de estas Bases en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo acompañarse el resguardo acreditativo de haberse constituido la garantía provisional y la documentación especificada en el pliego de condiciones del Concurso, y cuantas sugerencias y/o modificaciones que, sin menoscabo de las

condiciones del mismo, puedan coadyuvar a la mayor perfección del Concurso y a la mejor realización del contrato, con la fecha y firma del solicitante.

Si se actuase por representación, el apoderado deberá acreditar esta circunstancia mediante copia autorizada de la correspondiente escritura notarial de mandato, debidamente bastanteada por el Secretario General de esta Diputación Provincial, y presentada fuera del sobre aludido en el párrafo anterior.

12. Apertura de plicas.—Tendrá lugar en el Palacio Provincial, Despacho de la Presidencia, Sancho Dávila número 4, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

13, Ofertas para una o más máquinas.—Las proposiciones podrán referirse a una o más máquinas objeto de este Concurso.

14. Condiciones del contrato.—Se hallan de manifiesto en la Secretaría General de la Diputación.

15. Gastos del concurso y del contrato.—Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se originen con motivo de este Concurso y del subsiguiente contrato.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Avila, a seis de Mayo de mil novecientos setenta y seis.—El Presidente, Orencio Trullén Sánchez.—El Secretario General, Félix Salado Gangoso.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., vecino de....., provincia de....., con domicilio en....., calle de ....., número....., provisto de Documento Nacional de Identidad número....., expedido en..... con fecha..... de..... de 19....., en nombre propio (o actuando en la representación que ostenta de.....), se compromete por sí mismo (o en dicha representación), a facilitar el suministro de la siguiente maquinaria, por los precios que se indican, en el plazo y demás condiciones establecidas en este Concurso:

A) Una apisonadora Tandem vibrante, con un peso estático de..... toneladas Métricas, y un ancho de rodillo de..... metros, por la cantidad de..... pesetas (en número y en letra).

B) Una motoniveladora de..... HP. dotada con hoja desplazable a 90° en vertical, escarificador y hoja delantera de empuje, con ancho de ..... metros y altura de..... metros, por la cantidad de..... pesetas (en número y en letra).

C) Un camión de doble tracción, con potencia de..... HP. dotado de caja metálica con volquete, apta para cargar..... toneladas métricas, con Tara de..... kilogramos, con cuña quitanieves dotada de acoplamiento para adaptar al camión, con movimiento de elevación hidráulica y con las dos hojas de la cuña articuladas hidráulicamente e independientes, por la cantidad de..... pesetas (en número y en letra).

(Lugar, fecha y firma).

Las presentes Bases, han sido aprobadas por acuerdo del Pleno Corporativo, adoptado en sesión celebrada por por la Excma. Diputación Provincial el día catorce de Mayo de mil novecientos setenta y seis.—El Presidente, Orencio Trullén Sánchez.—El Secretario General, Félix Salado Gangoso.

Número 1.719

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el número 2 del artículo 5.° del Reglamento General para Ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto número 1.411/1968, de 27 de Junio, se hace saber la relación provisional de aspirantes admitidos y excluídos a la Oposición libre convocada para proveer en propiedad la plaza vacante de Asistente Social de esta Corporación.

ADMITIDOS:

1.—Sánchez Blázquez, María Eugenia.

2.—Rodríguez Pindado, Sagrario.

3.—Ruiz-Ayúcar y Zurdo, María Dolores.

EXCLUIDOS:

Ninguno.

Lo que se hace público, al objeto de que los posibles interesados, si así lo consideran oportuno, puedan interponer las correspondientes reclamaciones a tenor de lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Avila, a 10 de Julio de 1976.—El Secretario General, Félix Salado Gangoso.—V.° B.°: El Presidente, Orencio Trullén Sánchez.

Número 1.727

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Excma. Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día doce de los corrientes el Plan Provincial de Obras y Servicios para el bienio 1976 77, y el Plan adiccional al mismo, en el que se incluyen los créditos de Cooperación Provincial y los de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, se expone al público por plazo de quince días para que pueda ser examinado en la Excma. Diputación y en su caso formularse las reclamaciones procedentes.

Avila, a 15 de julio de 1976.—El Presidente, Orencio Trullén Sánchez.

Número 1.376

Recaudación de Tributos del Estado

ZONA DE PIEDRAHITA

Municipio de Medinilla

Don Eustasio Rodríguez López, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Piedrahita.

CERTIFICO: Que en expediente de apremio que se sigue por esta Recaudación contra D. L. Hernández Sánchez, por débitos a la Hacienda Pública por el concepto de Industrial C. Beneficios, correspondiente al año 1972, se ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA: Resultando desconocido el paradero del deudor, así como persona que lo represente, de conformidad con lo dispuesto en

el artículo 99-7 del Reglamento General de Recaudación, requiérase al mismo para que en el plazo de ocho días comparezca en este expediente, señale domicilio o nombre representante, con la advertencia de que si no lo hiciere dentro del plazo señalado se procederá en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad, en el caso de que se embarguen inmuebles o derechos reales.

Lo que se hace público en la forma dispuesta en el artículo antes mencionado.

Piedrahita, 24 de mayo de 1976.—El Recaudador, Eustasio Rodríguez López.

Número 1.377

Municipio de Gilbuena

Don Eustasio Rodríguez López, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Piedrahita.

CERTIFICO: Que en expediente de apremio que se sigue por esta Recaudación contra D. Genaro Martín Martín, por débitos a la Hacienda Pública por el concepto de Industrial Cuota Beneficios, correspondiente a los años 1972 y 1973, se ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA.—Resultando desconocido el paradero del deudor, así como persona que lo represente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99-7 del Reglamento General de Recaudación, requiérase al mismo, para que en el plazo de ocho días comparezca en este expediente, señale domicilio o nombre representante, con la advertencia de que si no lo hiciere dentro del plazo señalado se procederá en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad en el caso de que se embarguen inmuebles o derechos reales.

Lo que se hace público en la forma dispuesta en el artículo antes mencionado.

Piedrahita, a 24 de mayo de 1976. —El Recaudador, Eustasio Rodríguez López.

Sección de Anuncios

OFICIALES

Juzgado Especial de Peligrosidad y Rehabilitación Social de Burgos con sede en Bilbao

REQUISITORIA

Don José Carlos Divar Blanco, Juez Especial de Peligrosidad y Rehabilitación Social de Burgos con sede en Bilbao.

Por la presente, cito, llamo y emplazo a Serapio Gutiérrez Jiménez, de 36 años de edad, hijo de Angel y Anuncia, natural de Madrigal de las Altas Torres (Avila), sin profesión ni domicilio conocido y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de diez días contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia comparezca ante este Juzgado Especial o se constituya en la Prisión Provincial de Basauri con el fin de ser reducido a internamiento preventivo decretado en auto de esta fecha dictado en expediente de peligrosidad 118/76 que se le sigue, bajo apercibimiento en otro caso de depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción del referido expedientado si fuese habido a la expresada Prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En Bilbao, a cinco de julio de mil novecientos setenta y seis.—El Juez Especial, José Carlos Divar Blanco. —El Secretario, (Ilegible).

—1.706

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO

Por Doña Purificación Vaquero Jiménez, se ha solicitado licencia municipal para la apertura de una industria de «Cafe-Bar», en la calle de Gabriel y Galán, sin número, de esta localidad.

Lo que se hace público por el presente, para general conocimiento, a fin de que por cuantas personas se crean interesadas, puedan formular en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Candeleda, a dos de julio de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, Domingo Vaquero Plaza.

—1.662

AYUNTAMIENTO DE MINGORRIA

EDICTO

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que, desde el día siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los veinte hábiles siguientes, se admiten proposiciones para el concurso de adjudicación del servicio de recogida de basuras a domicilio y su vertido en las zonas designadas al efecto, durante el tiempo de tres años y con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas que se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el tiempo de ocho días hábiles a contar desde que el presente edicto aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El acto licitorio o apertura de pliegos conteniendo las proposiciones, tendrá lugar en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, el día siguiente laborable al en que termine el plazo de presentación de pliegos y hora de las once de la mañana, bajo la Presidencia del Señor Alcalde o Concejal en quien delegue y asistido del Secretario de la Corporación o de quien legalmente le sustituya, que dará fe del acto de conformidad a lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones serán extendidas con arreglo al modelo que a continuación se inserta y reintegradas de acuerdo con la Ley del Timbre.

Mingorría, a doce de julio de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, (Ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., que actúa en nombre....., y con Documento Nacional de Identidad número....., de..... años de edad, de profesión....., y vecino de ....., enterado de los pliegos de condiciones económico administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a prestar el servicio de recogida de basuras a domicilio y su vertido en las zonas designadas al efecto, durante el tiempo de tres años, con sujeción al pliego de condiones y demás previsiones, en la cantidad de..... pesetas anuales (en letra), acompañando resguardo de haber constituído la fianza provisional y declaración de capacidad.

(Fecha y firma). —1.711

Ayuntamiento de Mingorría

—

ANUNCIO DE SUBASTA

A efectos de lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, se anuncia la celebración de la siguiente subasta.

Objeto de la subasta.—Venta de mil seiscientos metros cúbicos de gravilla y tres mil metros cúbicos de arena, extraídos de la Cantera Grande o del Valle, propiedad de este Ayuntamiento.

Tipo de tasación.—Doscientas ocho mil pesetas, los mil seiscientos metros cúbicos de gravilla y ciento cinco mil pesetas, los tres mil metros cúbicos de arena.

Duración del Contrato.—El contrato que se formalice tendrá una duración desde la fecha de adjudicación definitiva hasta el día treinta y uno de Diciembre del corriente año de 1676.

Pliego de condiciones.—Se encuentra expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, hasta el día anterior del señalado para la subasta.

Garantía provisional.—Tres por ciento del tipo de tasación.

Garantía definitiva.—El seis por ciento del importe de la adjudicación.

Modelo de proposición.—El que se inserta al final de este anuncio.

Plazo de presentación de plicas.—Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde las diez a las trece horas de todos los días laborables después de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior al en que deba celebrarse la subasta.

Apertura de plicas.—En el salón de actos de esta Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil, después de transcurridos veinte también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Si esta primera subasta quedara desierta se celebrará la segunda, al día siguiente de transcurridos diez días hábiles después de celebrada aquella, a la misma hora y con sujeción a los mismos tipos y pliegos de condiciones.

Mingorría, a doce de julio de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, (Ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años de edad, estado....., vecino de....., provincia de ....., provisto de Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., con fecha de....., enterado del pliego de condiciones económico-administrativas, así como de los demás documentos que obran en el expediente, para la venta en pública subasta de mil seiscientos metros cúbicos de gravilla y tres mil metros cúbicos de arena, extraídos de la Cantera Grande o del Valle, propiedad de ese Ayuntamiento, y del anuncio de subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número....., correspondiente al día..... de....., ofrece la cantidad de ..... pesetas (en letra), para la adjudicación de mil seiscientos metros cúbicos de gravilla y tres mil metros cúbicos de arena, a cuyo efecto ha hecho el depósito provisional del tres por ciento y declaración jurada de no estar incurso en ninguno de los casos que previenen los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha y firma del proponente).

—1.712

Alcaldía de Las Navas del Marqués

—

ANUNCIO DE INFORMACION PÚBLICA

Teniendo proyectada este Ayuntamiento la cesión gratuíta a la Cruz Roja Española, de un trozo de terreno (515'17 metros cuadrados), de los propios del municipio, para la construcción e instalación de un Puesto de Socorro en Carretera, se expone al público el expediente instruido al efecto, por el plazo de quince días hábiles en la Secretaría del ayuntamiento, a fin de que pueda ser examinado y presentar por escrito las reclamaciones que se estimen oportunas contra él.

Las Navas del Marqués, a doce de julio de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, Jesús Saenz.

—1.715

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

—

ANUNCIO

Se encuentran depositadas en poder del vecino de esta Villa D. Rufino García Saguar, dos reses caballares, cuya procedencia se ignora y cuyas características son las siguientes:

Potra, torda lucera corrida, hierro del Estado pierna derecha, papiloma en lado derecho del esternón, edad aproximada 2 años, alzada 1'47, Cerril.

Potra, Alazana, paticlara de las cuatro, estrellada, edad aproximada poco más de un año, lunar oscuro en cadera derecha, alzada aproximada 1'43, Cerril.

Lo que se hace público, de conformidad con lo ordenado en el Reglamento para la Administración y Régimen de reses mostrencas a los fines de que aquella persona que justifique ser su dueña pase a recogerlas, advirtiendo que transcurridos que sean quince días sin que aparezca su dueño, serán vendidas en pública subasta.

La Adrada, a doce de julio de mil novecientos setenta y seis.—La Alcalde, Emilia de Pedraza.

—1.721

IMPRENTA PROVINCIAL.-AVILA